



Comunidad de Madrid

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, CENTROS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LA EMIGRACIÓN PARA EL AÑO 2016.

Advertido error en la Resolución de referencia, se modifica la relación de entidades evaluadas para incluir a la entidad sin ánimo de lucro Asociación de Madrileños del Uruguay, quedando la Resolución Provisional redactada de la siguiente forma:

La Comisión de Evaluación, a la vista del informe técnico del órgano instructor y de la valoración del conjunto de los expedientes, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 7 de la Orden 3014/2016, 14 de septiembre de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro, para la atención y apoyo a la emigración, propone la siguiente Resolución Provisional:

PRIMERO: Conceder subvención económica a los proyectos presentados por las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, con los importes que se asignan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria establecida en el apartado 5 de la Orden de convocatoria.

ENTIDAD	PUNTOS	CIF	PROPUESTA
Coordinadora Federal del Movimiento Asociativo en la RFA	67,5	126/5774/1657	30.000 €
Casa de Madrid en México	63	15020166959	15.600 €
Casa de la Región de Murcia en Suecia	60	802454-1107	16.230 €
Asociación Casa de Madrid en Sao Paulo	53	228.319.658-29	28.157,69 €

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de las entidades que seguidamente se relacionan, por los motivos que se indican:

- a) Por agotamiento del crédito presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la Orden de convocatoria:

ENTIDAD	PUNTOS	CIF
Casa de Madrid en Francia	48	775587850
Asociación de Madrileños del Uruguay	44,62	



Comunidad de Madrid

- b) Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado 5.4 de la Orden de convocatoria:

ENTIDAD	PUNTOS	CIF
Fundación Española para la Salud	15	830.019.641-6
Cámara de Comercio Hispano Colombiana	15	860020480-8
Asociación Nuevo Amanecer	17	G-85342053

- c) Por haberse presentado fuera de plazo establecido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de la convocatoria:

ENTIDAD	CIF
Casa de Madrid en Bahía Blanca	27-93323746-5
Centro de Madrileños en Argentina	30-71145310-1

- d) Por no acompañar a la solicitud la documentación requerida en el apartado 3 de la Orden de convocatoria:

ENTIDAD	CIF
Liga Española Pro-Derechos Humanos	G-78699402

TERCERO: Publicar esta propuesta de Resolución Provisional en el tablón de anuncios de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, así como en el portal de madrid.org/servicios y trámites, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO


FDO.: Yolanda Ibarrola de la Fuente